



OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERAS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 080 /

CURICO, 10 FEB 2010

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 373, recepcionado el 04 de Enero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio Reservado N° 450, recepcionado el 10 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 35°, 130°, 132°, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; y sus modificaciones posteriores; D.S. 296 de 24 de Enero 1995, modificado por D.S. N° 749 de Marzo 2005, y la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

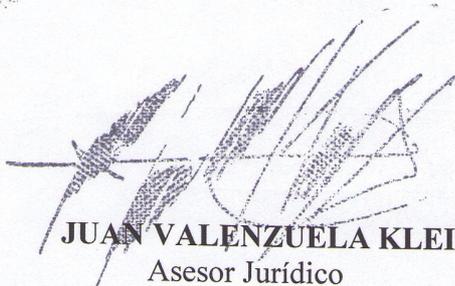
R E S U E L V O:

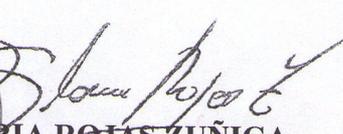
1.-OTORGASE visación de **RESIDENTE SUJETO A CONTRATO**, en la condición de **DEPENDIENTE**, hasta el día 19 de Agosto del presente año, a la Sra. **IRMA IDALIA JIMÉNEZ VASQUEZ**, y a su hija doña **KARLA EMILIA ARBOLEDA JIMÉNEZ**, ambas de nacionalidad ecuatoriana.

2.-PAGUESE por las interesadas los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería
GRZ/jevk//mmn.